



LA SERENA, 11 DIC 2009

DECRETO N°

4408/09,1

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público Año 2009; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2009; Decreto Alcaldicio N° 4817/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008 que Aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009, Decreto Alcaldicio N° 519/09 de fecha 06 de Febrero de 2009 que Aprueba la Primera Modificación al Presupuesto Año 2009, Decreto Alcaldicio N° 1254/09 de fecha 31 de Marzo de 2009 que Aprueba la Desagregación del Presupuesto Municipal Año 2009, Decreto Alcaldicio N° 2502/09 de fecha 15 de Julio de 2009 que Aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto Año 2009, Decreto Alcaldicio N° 3163/09 de fecha 15 de Septiembre de 2009 que Aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto Año 2009, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO**

1. Apruébese la siguiente reasignación del Presupuesto Municipal Año 2009 a la cuentas que se indican a continuación:

**AUMENTA INGRESOS**

SUBT.	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
03	02	002	Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades, Permisos y Licencias, Licencias de Conducir y Similares.	10.000
08	02	001	Otros Ingresos Corrientes, Multas y Sanciones Pecuniarias, Multas de Beneficios Municipal.	12.000
08	99	001	Otros Ingresos Corrientes, Otros, Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos.	28.000
13	03	099	Transferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas, De Otras Entidades Públicas.	15.000
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS</b>				<b>65.000</b>

**DISMINUYE INGRESOS**

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
03	02	999	Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades, Permisos y Licencias, Otros.	10.000
08	02	003	Otros Ingresos Corrientes, Multas y Sanciones Pecuniarias, Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal.	12.000
08	99	999	Otros Ingresos Corrientes, Otros, Otros.	28.000
13	03	005	Transferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas, Del Tesoro Público.	15.000
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS</b>				<b>65.000</b>

**AUMENTA GASTOS**

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
22	01	002	Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas, Para Animales.	10.000
22	04	007	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Materiales y Útiles de Aseo.	7.000
22	04	012	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos.	3.000
22	06	001	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Mantenimiento y Reparación Edificaciones.	4.000
22	09	002	Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos, Arriendo de Edificios.	10.000
22	12	005	Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Derechos y Tasas.	6.000
26	01	002	Otros Gastos Corrientes, Devoluciones, De Permisos de Circulación.	500
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>				<b>40.500</b>

## DISMINUYE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	01	001	Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas, Para Personas.	10.000
22	04	008	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Menajes para Oficina, Casino y Otros.	3.000
22	04	013	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Equipos Menores.	2.000
22	04	015	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Productos Agropecuarios y Forestales.	5.000
22	06	005	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Mantenimiento y Reparación Maquinarias y Equipos de Producción.	4.000
22	09	005	Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos, Arriendo de Maquinas y Equipos.	10.000
22	12	002	Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Menores.	1.000
22	12	003	Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.	5.000
26	01	999	Otros Gastos Corrientes, Devoluciones, Otras Devoluciones.	500
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>				<b>40.500</b>

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



**MARÍA MERCEDES ÁBALOS CORDOVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAÚL SALDÍVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Contraloría Interna.
- Tesorería Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección Presupuesto.
- Oficina de Partes.

RSA/MMAC/RFM/JMPL/MCR/mcr.-

DECRETO N°

4783/09.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público Año 2010; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2010; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la entrega al Concejo Comunal de la propuesta del Presupuesto 2010 para su estudio en Sesión Ordinaria N° 759 de fecha 7 de Octubre de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 766 de fecha 9 de Diciembre de 2009; y las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO**

Apruébese el siguiente Presupuesto para el Año 2010 de la I. Municipalidad de La Serena.

INGRESOS			
SUBT	ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010 M\$
03		<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>11.660.000</b>
	01	Patentes y Tasas por Derechos	6.350.000
	02	Permisos y Licencias	3.010.000
	03	Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3.063)	2.300.000
05		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>99.000</b>
	01	Del Sector Privado	3.000
	03	De Otras Entidades Públicas	96.000
06		<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>2.000</b>
	03	Intereses	2.000
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.829.000</b>
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	67.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	802.000
	03	Participación del Fondo Común Municipal (Art. 38 DL 3.063)	4.800.000
	04	Fondos de Terceros	10.000
	99	Otros	150.000

SUBT	ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010 M\$
12		<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>90.000</b>
	02	Hipotecarios	5.000
	10	Ingresos por Percibir	85.000
13		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>820.000</b>
	01	Del Sector Privado	20.000
	03	De Otras Entidades Públicas	800.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>18.500.000</b>

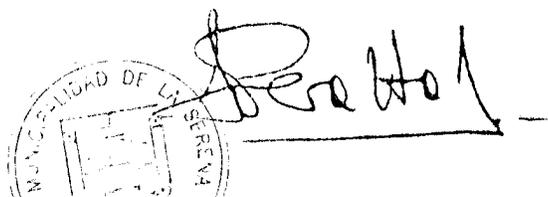
<b>GASTOS</b>				
SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010 M\$
21			<b>GASTO EN PERSONAL</b>	<b>5.863.300</b>
	01		Personal de Planta	2.734.800
	02		Personal a Contrata	560.500
	03		Otras Remuneraciones	848.000
	04		Otros Gastos en Personal	1.720.000
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>8.152.000</b>
	01		Alimentos y Bebidas	95.000
	02		Textiles, Vestuarios y Calzado	57.000
	03		Combustibles y Lubricantes	140.000
	04		Materiales de Uso o Consumo	325.000
	05		Servicios Básicos	1.720.000
	06		Mantenimiento y Reparaciones	120.000
	07		Publicidad y Difusión	265.000
	08		Servicios Generales	2.880.000
	09		Arriendos	2.340.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	88.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	122.000
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5.000</b>
	01		Prestaciones Previsionales	5.000
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.542.000</b>
	01		Al Sector Privado	715.000
		001	Fondos de Emergencia	15.000
		002	Educación - Persona Jurídica Privada Art. 13 DL	150.000
		003	Salud - Persona Jurídica Privada Art. 13 DL	100.000
		004	Organizaciones Comunitarias	10.000
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	40.000
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	50.000
		008	Premios y Otros	70.000
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	280.000

SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010 M\$
	03		A Otras Entidades Públicas	1.827.000
		002	A los Servicios de Salud	40.000
		080	A las Asociaciones	9.500
		090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1.687.500
		092	Al Fondo Común Municipal - Multas	20.000
		099	A Otras Entidades Públicas	20.000
		100	A Otras Municipalidades	50.000
<b>26</b>			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>164.700</b>
	01		Devoluciones	14.700
	02		Compensación por Daños a Terceros	150.000
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>173.000</b>
	04		Mobiliarios y Otros	50.000
	05		Maquinas y Equipos	45.000
	06		Equipos Informáticos	58.000
	07		Programas Informáticos	10.000
	99		Otros Activos No Financieros	10.000
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.100.000</b>
	01		Estudios Básicos	200.000
		002	Consultorías	200.000
	02		Proyectos	900.000
		002	Consultorías	100.000
		004	Obras Civiles	800.000
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>300.000</b>
	03		A Otras Entidades Públicas	300.000
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	300.000
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>200.000</b>
	07		Deuda Flotante	200.000
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>18.500.000</b>

Anótese, comuníquese el presente Decreto a quienes corresponda, y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

**DISTRIBUCIÓN**

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Tesorería Municipal.
- Administrador Municipal.
- Contraloría Interna.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación
- Sección Presupuesto.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

JMPL/LMV/RFM/JRS/MCR/mcr.-



LA SERENA, 11 JUN 2010

DECRETO N° 2284/10

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público Año 2010; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2010; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la entrega al Concejo Comunal de la propuesta del Presupuesto 2010 para su estudio en Sesión Ordinaria N° 759 de fecha 7 de Octubre de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 766 de fecha 9 de Diciembre de 2009; Decreto Alcaldicio N° 4783/08 de fecha 30 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2010 de la I. Municipalidad de La Serena; y las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO**

APRUEBESE la siguiente desagregación para el Presupuesto del año 2010 de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

INGRESOS				
SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009 M\$
03			<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>11.660.000</b>
	01		<b>Patentes y Tasas por Derechos</b>	<b>6.350.000</b>
		001	Patentes Municipales	2.750.000
		002	Derechos de Aseo	1.050.000
		003	Otros Derechos	2.550.000
	02		<b>Permisos y Licencias</b>	<b>3.010.000</b>
		001	Permisos de Circulación	2.700.000
		002	Licencias de Conducir	300.000
		999	Otros	10.000
	03		<b>Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3.063)</b>	<b>2.300.000</b>
05			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>99.000</b>
	01		<b>Del Sector Privado</b>	<b>3.000</b>
	03		<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>96.000</b>
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	96.000

SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009 M\$
06			<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	2.000
	03		Intereses	2.000
08			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	5.829.000
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	67.000
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley 18.196	67.000
	02		<b>Multas y Sanciones Pecuniarias</b>	802.000
		001	Multas - De Beneficio Municipal	550.000
		002	Multas Art. 14 N° 6 Ley N° 18.695 de Beneficio Fondo Común Municipal	20.000
		003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	60.000
		004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	40.000
		005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	10.000
		006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	40.000
		007	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	10.000
		008	Intereses	72.000
	03		<b>Participación del Fondo Común Municipal (Art. 38 DL 3.063)</b>	4.800.000
		001	Participación Anual en el Trienio	4.800.000
	04		<b>Fondos de Terceros</b>	10.000
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	10.000
	99		<b>Otros</b>	150.000
		001	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	30.000
		999	Otros	120.000
12			<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	90.000
	02		Hipotecarios	5.000
	10		Ingresos por Percibir	85.000
13			<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	820.000
	01		<b>Del Sector Privado</b>	20.000
		001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	15.000
		999	Otras	5.000
	03		<b>De Otras Entidades Públicas</b>	800.000
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	500.000
		005	Del Tesoro Público	300.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>18.500.000</b>

<b>GASTOS</b>				
<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO 2009 M\$</b>
<b>21</b>			<b>GASTO EN PERSONAL</b>	<b>5.863.300</b>
	<b>01</b>		<b>Personal de Planta</b>	<b>2.734.800</b>
		001	Sueldos y Sobresueldos	2.065.500
		002	Aportes del Empleador	100.000
		003	Asignaciones por Desempeño	137.000
		004	Remuneraciones Variables	338.300
		005	Aguinaldos y Bonos	94.000
	<b>02</b>		<b>Personal a Contrata</b>	<b>560.500</b>
		001	Sueldos y Sobresueldos	409.500
		002	Aportes del Empleador	25.000
		003	Asignaciones por Desempeño	25.000
		004	Remuneraciones Variables	72.000
		005	Aguinaldos y Bonos	29.000
	<b>03</b>		<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>848.000</b>
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	235.000
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	600.000
		005	Suplencias y Reemplazos	3.000
		007	Alumnos en Práctica	10.000
	<b>04</b>		<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>1.720.000</b>
		003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	120.000
		004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.600.000
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>8.152.000</b>
	<b>01</b>		<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>95.000</b>
		001	Para Personas	68.000
		002	Para Animales	27.000
	<b>02</b>		<b>Textiles, Vestuarios y Calzado</b>	<b>57.000</b>
		001	Textiles y Acabados Textiles	18.000
		002	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	33.000
		003	Calzado	6.000
	<b>03</b>		<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>140.000</b>
		001	Para Vehículos	130.000
		999	Otros	10.000
	<b>04</b>		<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>325.000</b>
		001	Materiales de Oficina	70.000
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5.000
		003	Productos Químicos	10.000
		004	Productos Farmacéuticos	25.000
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	5.000
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	10.000
		007	Materiales y Útiles de Aseo	15.000
		008	Menajes para Oficina, Casino y Otros	3.000
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	60.000
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	35.000
		011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	7.000
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos.	8.000

SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009 M\$
		013	Equipos Menores	2.000
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	5.000
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	5.000
		999	Otros	60.000
	<b>05</b>		<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.720.000</b>
		001	Electricidad	1.185.000
		002	Agua	160.000
		003	Gas	5.000
		004	Correos	100.000
		005	Telefonía Fija	165.000
		006	Telefonía Celular	38.000
		007	Acceso a Internet	50.000
		008	Enlaces de Telecomunicaciones	15.000
		999	Otros	2.000
	<b>06</b>		<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>120.000</b>
		001	Mantenimiento y Reparación Edificaciones	60.000
		002	Mantenimiento y Reparación Vehículos	5.000
		003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	15.000
		004	Mantenimiento y Reparación Máquinas y Equipos de Oficina	12.000
		006	Mantenimiento y Reparación Otras Maquinarias y Equipos	2.000
		007	Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	4.000
		999	Otros	22.000
	<b>07</b>		<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>265.000</b>
		001	Servicios de Publicidad	200.000
		002	Servicios de Impresión	52.000
		003	Servicios de Encuadernación y Empastes	4.000
		999	Otros	9.000
	<b>08</b>		<b>Servicios Generales</b>	<b>2.880.000</b>
		001	Servicios de Aseo	1.000.000
		002	Servicios de Vigilancia	250.000
		003	Servicios de Mantención de Jardines	300.000
		004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	150.000
		005	Servicios de Mantención de Semáforos	150.000
		006	Servicios de Mantención de Señalética	200.000
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	90.000
		009	Servicios de Pago y Cobranza	30.000
		010	Servicios de Suscripción y Similares	10.000
		011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	200.000
		999	Otros	500.000
	<b>09</b>		<b>Arriendos</b>	<b>2.340.000</b>
		001	Arriendo de Terrenos	564.500
		002	Arriendo de Edificios	550.000
		003	Arriendo de Vehículos	800.000
		004	Arriendo de Mobiliario y Otros	2.000
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	310.000
		006	Arriendo de Equipos Informáticos	20.000
		999	Otros	93.500

DECRETO N°

2300/10 1

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público Año 2010; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2010; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio N° 4783/09 de fecha 30 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2010 de la I. Municipalidad de La Serena; Decreto Alcaldicio N° 2284/10 de fecha 11 de Junio de 2010 que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el Año 2010 de la I. Municipalidad de La Serena; el acuerdo del Concejo Comunal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 785 de fecha 09 de Junio de 2010; y las facultades inherentes a mi cargo:

**D E C R E T O**

1. Apruébese la **Primera Modificación al Presupuesto Año 2010** que se indica a continuación:

**AUMENTA INGRESOS**

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
08	02	Ingresos Corrientes, Multas y Sanciones Pecuniarias.	20.000
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>			<b>20.000</b>

**DISMINUYE GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	09	000	Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos.	140.000
26	02	000	Otros Gastos Corrientes, Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.	130.000
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS</b>				<b>270.000</b>

**AUMENTA GASTOS**

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
22	12	000	Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.	115.000
23	01	000	Prestaciones de Seguridad Social, Prestaciones Previsionales.	120.000
24	03	092	Transferencias Corrientes, A Otras Entidades Públicas, Al Fondo Común Municipal – Multas.	20.000
29	03	000	Adquisición de Activos No Financieros, Vehículos.	9.000
33	03	001	Transferencia de Capital, A Otras Entidades Públicas, A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.	26.000
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>				<b>290.000</b>

2. Apruébese la siguiente desagregación de la **Primera Modificación al Presupuesto Año 2010** que se indica a continuación:

**AUMENTA INGRESOS**

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
08	02	002	Ingresos Corrientes, Multas y Sanciones Pecuniarias, Del Tesoro Público.	20.000
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>				<b>20.000</b>

**DISMINUYE GASTOS**

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
22	09	001	Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos, Arriendo de Terrenos.	55.000
22	09	002	Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos, Arriendo de Edificios.	85.000
26	02	000	Otros Gastos Corrientes, Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.	130.000
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS</b>				<b>270.000</b>

**AUMENTA GASTOS**

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
22	12	004	Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo; Intereses, Multas y Recargo.	23.000
22	12	006	Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Contribuciones.	92.000
23	01	004	Prestaciones de Seguridad Social, Prestaciones Previsionales, Desahucios e Indemnizaciones.	120.000
24	03	092	Transferencias Corrientes, A Otras Entidades Públicas, Al Fondo Común Municipal – Multas.	20.000
29	03	000	Adquisición de Activos No Financieros, Vehículos.	9.000
33	03	001	Transferencia de Capital, A Otras Entidades Públicas, A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.	26.000
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>				<b>290.000</b>

3. Ajustense las siguientes asignaciones del Presupuesto Municipal Año 2010 que se indican a continuación:

**DISMINUYE GASTOS**

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
22	08	004	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público.	40.000
22	08	005	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Mantenimiento de Semáforos.	40.000
22	08	006	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Mantenimiento de Señalética.	30.000
22	08	009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Pago y Cobranzas.	10.000
22	08	010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Suscripción y Similares.	5.000
22	08	999	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros.	50.000
26	01	002	Otros Gastos Corrientes, Devoluciones, De Permisos de Circulación.	3.000
26	01	003	Otros Gastos Corrientes, Devoluciones, De Patentes.	500

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
26	01	004	Otros Gastos Corrientes, Devoluciones, De Multas.	500
29	05	999	Adquisición de Activos No Financieros, Máquinas y Equipos, Otras.	4.500
29	06	002	Adquisición de Activos No Financieros, Equipos Informáticos, Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas.	15.000
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS</b>				<b>198.500</b>

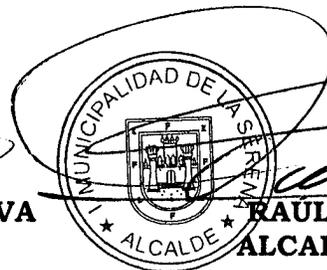
**AUMENTA GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	08	011	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	175.000
26	01	999	Otros Gastos Corrientes, Devoluciones, Otras Devoluciones.	4.000
29	05	001	Adquisición de Activos No Financieros, Máquinas y Equipos, Máquinas y Equipos de Oficina.	4.500
29	06	001	Adquisición de Activos No Financieros, Equipos Informáticos, Equipos Computacionales y Periféricos.	15.000
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>				<b>198.500</b>

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



**MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAÚL SALDÍVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Dirección de Presupuesto.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Contraloría Interna.
- Tesorería Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección Presupuesto.
- Oficina de Partes.

RSA/MMAC/RFM/JMPL/MCR/mcr.-

DECRETO N° 2719/10

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público Año 2010; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2010; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio N° 4783/09 de fecha 30 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2010 de la I. Municipalidad de La Serena; Decreto Alcaldicio N° 2284/10 de fecha 11 de Junio de 2010 que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el Año 2010 de la I. Municipalidad de La Serena; Decreto Alcaldicio N° 2300/10 de fecha 17 de Junio de 2010 que aprueba la Primera Modificación al Presupuesto Municipal para el Año 2010; el acuerdo del Concejo Comunal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 790 de fecha 07 de Julio de 2010; y las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO**

1. Apruébese la **Segunda Modificación al Presupuesto Año 2010** que se indica a continuación:

**AUMENTA INGRESOS**

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
13	03	Transferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas.	1.548.355
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>			<b>1.548.355</b>

**AUMENTA GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
31	01	002	Iniciativas de Inversión, Estudios Básicos, Consultorías.	113.132
31	02	004	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	1.435.223
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>				<b>1.548.355</b>

2. Apruébese la siguiente desagregación de la **Segunda Modificación al Presupuesto Año 2010** que se indica a continuación:

**AUMENTA INGRESOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
13	03	002	Transferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas, De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	1.548.355
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>				<b>1.548.355</b>

**AUMENTA GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
31	01	002	Iniciativas de Inversión, Estudios Básicos, Consultorías.	113.132
31	02	004	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	1.435.223
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>				<b>1.548.355</b>

3. Ajústense las siguientes asignaciones del Presupuesto Municipal Año 2010 que se indican a continuación:

**DISMINUYE GASTOS**

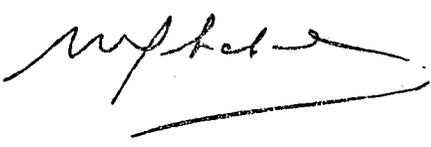
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	08	009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Pago y Cobranza.	2.000
22	12	005	Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Derechos y Tasas.	2.000
24	01	005	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Personas Jurídicas Privadas.	20.000
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS</b>				<b>24.000</b>

## AUMENTA GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	08	010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Suscripción y Similares.	2.000
22	12	006	Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Contribuciones.	2.000
24	01	007	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Asistencia Social a Personas Naturales.	20.000
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>				<b>24.000</b>

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



  
**MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**RAÚL SALDÍVAR AUGER**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

### Distribución:

- Dirección de Presupuesto.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Contraloría Interna.
- Tesorería Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección Presupuesto.
- Oficina de Partes.

RSA/MMAC/RFM/JMPL/MCR/mcr.-

DECRETO N° 4021/10 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público Año 2010; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2010; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio N° 4783/09 de fecha 30 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2010 de la I. Municipalidad de La Serena; Decreto Alcaldicio N° 2284/10 de fecha 11 de Junio de 2010 que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el Año 2010 de la I. Municipalidad de La Serena; Decreto Alcaldicio N° 2300/10 de fecha 17 de Junio de 2010 que aprueba la Primera Modificación al Presupuesto Municipal para el Año 2010; Decreto Alcaldicio N° 2719/10 de fecha 13 de Julio de 2010 que aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto Municipal para el Año 2010; y las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO**

1. **Ajústense** las siguientes sub-asignaciones del Presupuesto Municipal Año 2010 que se indican a continuación:

**DISMINUYE GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	004	771	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles Habilitación Centro Cultural Las Cías.	5.000
31	02	004	112	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles, Limpieza Grafitis de la Comuna.	7.000
31	02	004	113	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles, Acciones Concurrentes Varios Sectores.	30.000
31	02	004	115	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles, Obras de Demolición Domeyko Esquina O'Higgins.	15.000
31	02	004	117	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles, Mejoramiento Infraestructura Municipal y Adquisición Equipamiento	65.000
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS</b>					<b>122.000</b>

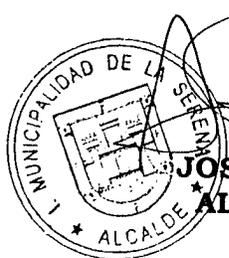
## AUMENTA GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	DENOMINACIÓN	M\$
31	02	004	906	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles, Mantención y Construcción Áreas Verdes.	3.600
31	02	004	108	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles, Mantención y Ampliación Sistema de Alumbrado Público Varios Sectores.	17.800
31	02	004	110	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles, Mantención y Construcción Áreas Verdes Varios Sectores.	30.000
31	02	004	111	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles, Ejecución Obras Civiles Varios Sectores.	10.000
31	02	004	146	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles, Compra e Instalación Baños Av. del Mar.	28.500
31	02	004	147	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles, Cierre Perimetral Provisorio Parque Espejo del Sol.	32.100
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>					<b>122.000</b>

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

### Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Contraloría Interna.
- Tesorería Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección Presupuesto.
- Oficina de Partes

JMPL/LMV/JMS/MCR/mcr.-



LA SERENA, 27 DIC 2010

DECRETO N° \_\_\_\_\_

4855/60

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público Año 2011; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2011; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la entrega al Concejo Comunal de la propuesta del Presupuesto 2010 para su estudio en Sesión Ordinaria N° 798 de fecha 13 de Octubre de 2010; el acuerdo del Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 805 de fecha 7 de Diciembre de 2010; y las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO**

Apruébese el siguiente Presupuesto para el Año 2011 de la I. Municipalidad de La Serena.

INGRESOS			
SUBT	ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011 M\$
03		<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>12.600.000</b>
	01	Patentes y Tasas por Derechos	6.550.000
	02	Permisos y Licencias	3.350.000
	03	Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3.063)	2.700.000
05		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>170.000</b>
	01	Del Sector Privado	3.000
	03	De Otras Entidades Públicas	167.000
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.788.582</b>
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	80.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	900.000
	03	Participación del Fondo Común Municipal (Art. 38 DL 3.063)	5.600.000
	04	Fondos de Terceros	10.000
	99	Otros	198.582
12		<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>255.000</b>
	02	Hipotecarios	5.000
	10	Ingresos por Percibir	250.000
13		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5.136.418</b>

<b>GASTOS</b>				
<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO 2011 M\$</b>
<b>21</b>			<b>GASTO EN PERSONAL</b>	<b>6.173.800</b>
	01		Personal de Planta	2.848.500
	02		Personal a Contrata	583.800
	03		Otras Remuneraciones	694.500
	04		Otros Gastos en Personal	2.047.000
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>9.326.700</b>
	01		Alimentos y Bebidas	120.000
	02		Textiles, Vestuarios y Calzado	90.000
	03		Combustibles y Lubricantes	180.000
	04		Materiales de Uso o Consumo	420.000
	05		Servicios Básicos	2.000.000
	06		Mantenimiento y Reparaciones	210.000
	07		Publicidad y Difusión	310.000
	08		Servicios Generales	3.290.000
	09		Arriendos	2.383.700
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	83.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	240.000
<b>23</b>			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>260.000</b>
	01		Prestaciones Previsionales	260.000
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.824.500</b>
	01		Al Sector Privado	800.000
		001	Fondos de Emergencia	15.000
		002	Educación - Persona Jurídica Privada Art. 13 DL	150.000
		003	Salud - Persona Jurídica Privada Art. 13 DL	100.000
		004	Organizaciones Comunitarias	10.000
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	45.000
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	80.000
		008	Premios y Otros	80.000
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	320.000
	03		A Otras Entidades Públicas	2.024.500
		002	A los Servicios de Salud	40.000
		080	A las Asociaciones	9.500
		090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1.875.000
		092	Al Fondo Común Municipal - Multas	50.000
		099	A Otras Entidades Públicas	50.000
<b>26</b>			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>50.000</b>
	01		Devoluciones	20.000
	02		Compensación por Daños a Terceros	30.000
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>260.000</b>
	03		Vehículos	40.000
	04		Mobiliarios y Otros	60.000
	05		Maquinas y Equipos	70.000
	06		Equipos Informáticos	70.000
	07		Programas Informáticos	10.000
	99		Otros Activos No Financieros	10.000
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>5.500.000</b>

SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011 M\$
33			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>255.000</b>
	03		A Otras Entidades Públicas	255.000
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	255.000
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>300.000</b>
	07		Deuda Flotante	300.000
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>24.950.000</b>

Anótese, comuníquese el presente Decreto a quienes corresponda, y archívese.



*Maria Mercedes Abalos Córdova*  
**MARIA MERCEDES ABALOS CÓRDOVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*José Manuel Peralta León*  
**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
**ALCALDE DE LA SERENA (S)**

**DISTRIBUCIÓN**

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Tesorería Municipal.
- Administrador Municipal.
- Contraloría Interna.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección Presupuesto.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

JMPL/MMAC/MGJ/JRS/MCR/mcr.-